



Los sistemas de solución extrajudicial de conflictos como métodos adecuados para la humanización de la Justicia

EN BREVE:

Los sistemas de solución extrajudicial de conflictos, ADR (*Alternative Dispute Resolution*) o MASC (Métodos alternativos de solución de conflictos), son los sistemas alternativos al proceso judicial para resolver conflictos entre sujetos. Entre estos métodos cabe destacar la negociación, la mediación, la conciliación y el arbitraje.

DESTACADOS:

- “La negociación puede llevarse a cabo entre los propios sujetos directamente o, lo que suele ser más habitual, mediante la intervención de profesionales, muy especialmente, abogados”
- “el *arbitraje* se caracteriza porque la controversia es resuelta por un tercero imparcial que dirime el conflicto mediante una decisión denominada “*laudo*””
- “Potenciar los ADR es una de las finalidades pretendidas por operadores jurídicos y económicos –a semejanza, especialmente, de los países anglosajones–, a la vista de las ventajas que presentan sobre el proceso judicial, consistentes en sus menores duración y coste”

Los sistemas alternativos de solu ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |